DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15523
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER2952
EVENTO SIRE 5375348

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Inspección 11F de Policía de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/04/2021	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 72 No. 95-51 **P2:** Calle 94 No. 72A-52	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 99226.90 Y_1: 111232.05 X_2: 99236.43 Y_2: 111237.08 X_3: 99216.32 Y_3: 111275.18 X_4: 99209.18 Y_4: 111272.01 X_5: 99212.88 Y_5: 111260.36			
SECTOR CATASTRAL:	Club de los Lagartos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$30m^2$			
UPZ:	25- La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES** 1
CHIP:	**P1:** AAA0125EMEA **P2:** AAA0181FLAF	**PREDIOS EVALUADOS**	2			
AREA INSPECCIONADA:	$450m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39823			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Se aclara que, en el formato No. 4599, se recomienda la restricción parcial de uso de la ampliación del costado occidental de la bodega 5 del predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51, sin embargo, luego de realizar verificación en el Sistema de Información Geofráfica – SIGPREDIAL, se determina que dicha ampliación se encuentra en el costado norte de la bodega 5. De igual forma, en el formato No. 4598 se especifica la recomendación de restricción parcial de uso del patio del costado oriental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la casa 91 del predio de la Calle 94 No. 72A-52, no obstante, una vez revisado el SIGPREDIAL, se determina que dicha zona se encuentra en el costado sur de la vivienda.

Por otra parte, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER ha emitido el siguiente documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12810	Febrero de 2019

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica en los predios de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (referenciado como P1 en el presente informe) y Calle 94 No. 72A-52 (referenciado como P2 en el presente informe) en el año 2019. Se realizó inspección visual específicamente en la bodega 5 del predio P1 y la casa 91 del predio P2. Se identificó un muro en mampostería no reforzada de aproximadamente 6m de altura, perteneciente a una estructura de ampliación del costado norte de la bodega 5 del predio P1, y la cual colinda con una zona verde del patio de la casa 91 del predio P2. Se evidenciaron grietas de hasta 1cm de abertura y 30cm de longitud en el interior de la ampliación de la bodega 5 del predio P1, como también grietas de hasta 5mm de abertura y 20cm de longitud en el muro colindante con la casa 91 del predio P2. Se recomendó en su momento la restricción de uso de la ampliación de la bodega 5 del predio P1 y del patio de la casa 91 del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

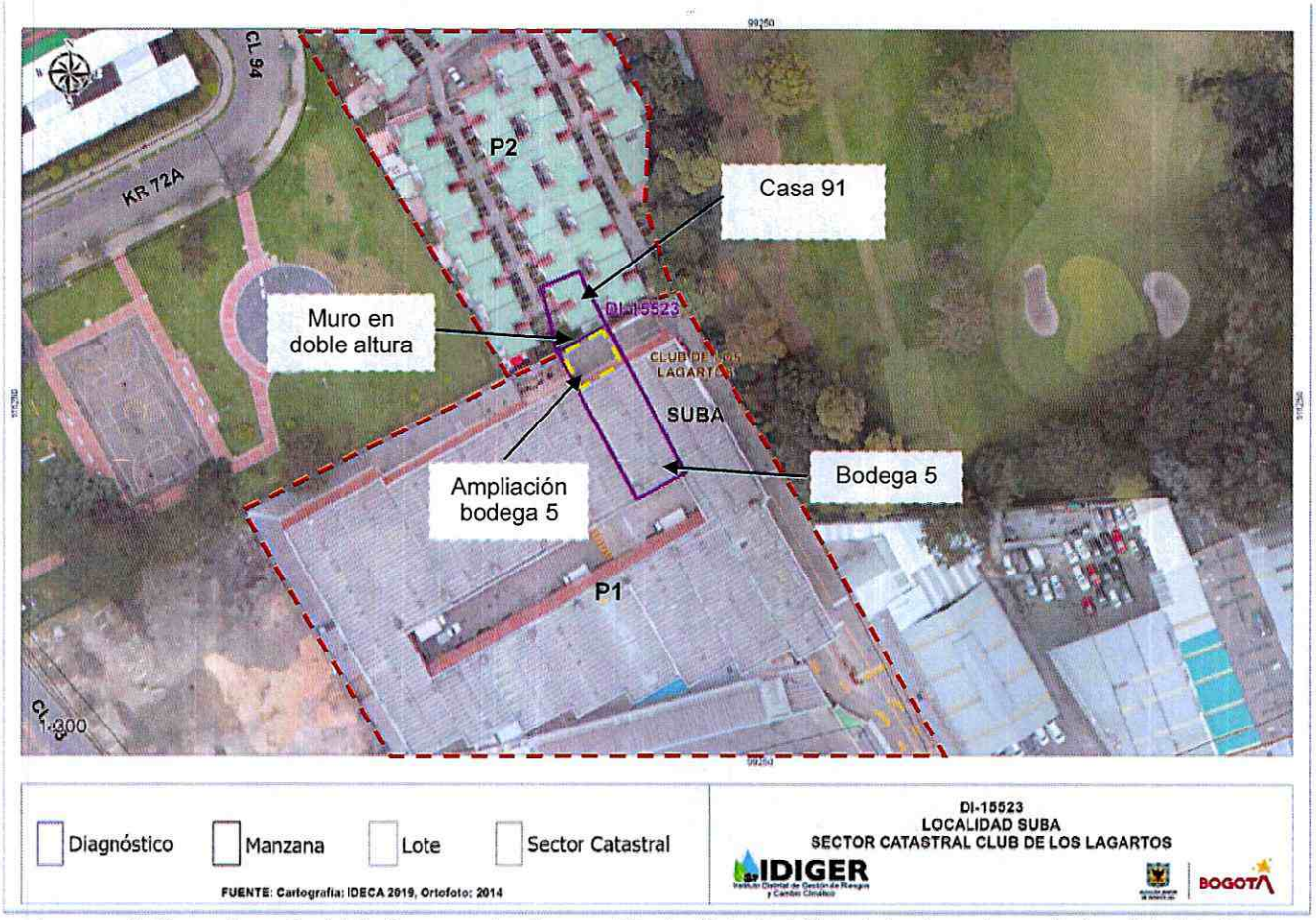

Imagen 1. Georreferencia del Polígono evaluado, en el Sector Catastral Club de los Lagartos en la Localidad de Suba

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 72 No. 95-51	AAA0125EMEA
P2	Calle 94 No. 72A-52	AAA0181FLAF

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 08 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) a catorce (14) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el predio P1 se emplaza el Conjunto Parque Empresarial Los Lagartos, conformado por quince (15) bodegas de tres (03) niveles y un (01) sótano, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado (ver fotografía 3). Se intenta ingresar a la bodega 5 (objeto de visita), sin embargo, la administración del predio P1 manifiesta que, la bodega se desocupó recientemente y el responsable de esta no se encontraba en el momento para permitir el ingreso (ver fotografía 4).

Por otra parte, en el predio P2 se localiza el Conjunto Residencial Valverde, en el que se emplazan viviendas de tres (03) niveles y un (01) sótano, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y losa de entrepiso con vigas descolgadas (ver fotografía 5). Se realiza inspección visual a la casa 91, cuyo patio de aproximadamente 2.8m de ancho separa la vivienda de la bodega 5 del predio P2.

Desde la casa 91 del predio P2 es posible identificar que, la bodega 5 del predio P1 es la única que cuenta con una estructura de ampliación en doble altura, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada (ver fotografía 6). Asimismo, se identifica un muro de aproximadamente 6m de altura junto al patio de la casa 91 del predio P1, cuyos mampuestos se encuentran instalados de forma aleatoria en algunos sectores (ver fotografía 7 a 9). Se identifican varios mampuestos que presentan rupturas, y se observa un aumento de los daños reportados en el DI-12810, correspondiente a grietas de tendencia vertical y diagonal de hasta 5mm de abertura y longitudes que van hasta aproximadamente 2m (ver fotografías 10 a 13).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en la zona de ampliación del costado norte de la bodega 5 del predio P1, del Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, estén asociadas a deficiencias constructivas en los muros de mampostería que conforman su estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba.

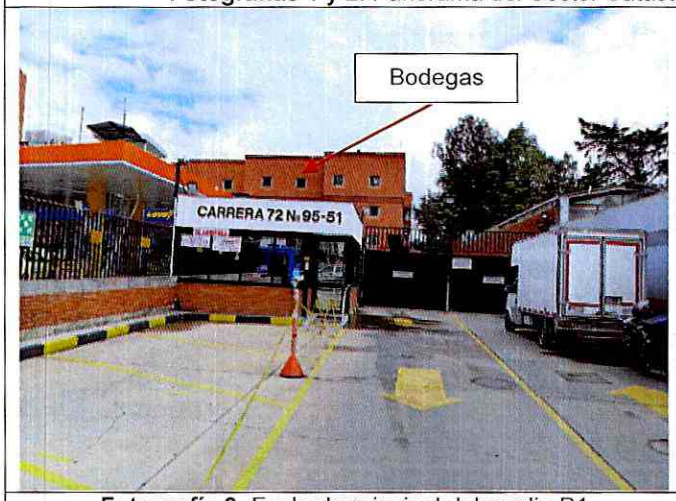

Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Entrada a la bodega 5 del predio P1



Fotografía 5. Fachada principal del predio P2

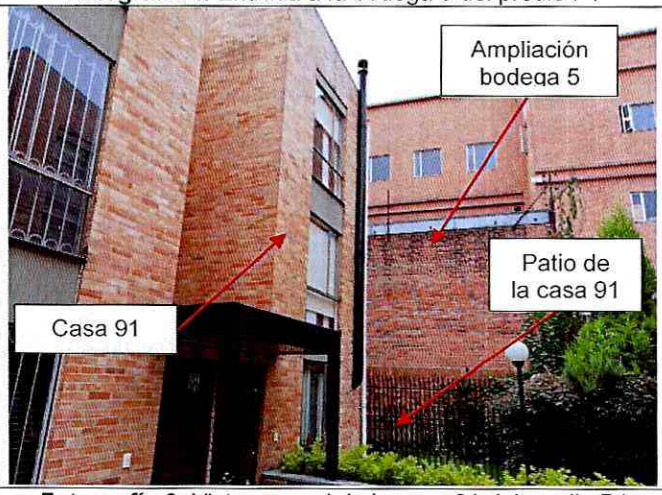

Fotografía 6. Vista general de la casa 91 del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Muro de la ampliacion del costado norte de la bodega 5 del predio P1

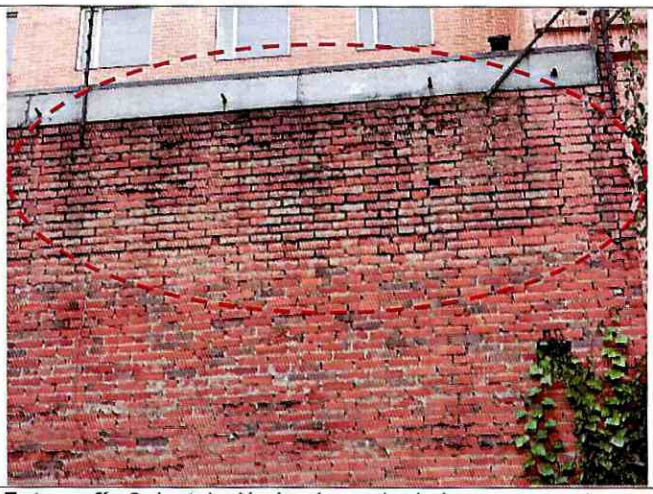

Fotografía 8. Instalación inadecuada de los mampuestos en el muro de la bodega 5.



Fotografía 9. Instalación inadecuada de los mampuestos en el muro de la bodega 5.



Fotografía 10. Ruptura de mampuestos



Fotografía 11. Ruptura de mampuesto y fisura de 1mm de abertura y 60cm de longitud



Fotografía 12. Grieta de aproximadamente 5mm de abertura y 1.50m de longitud

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

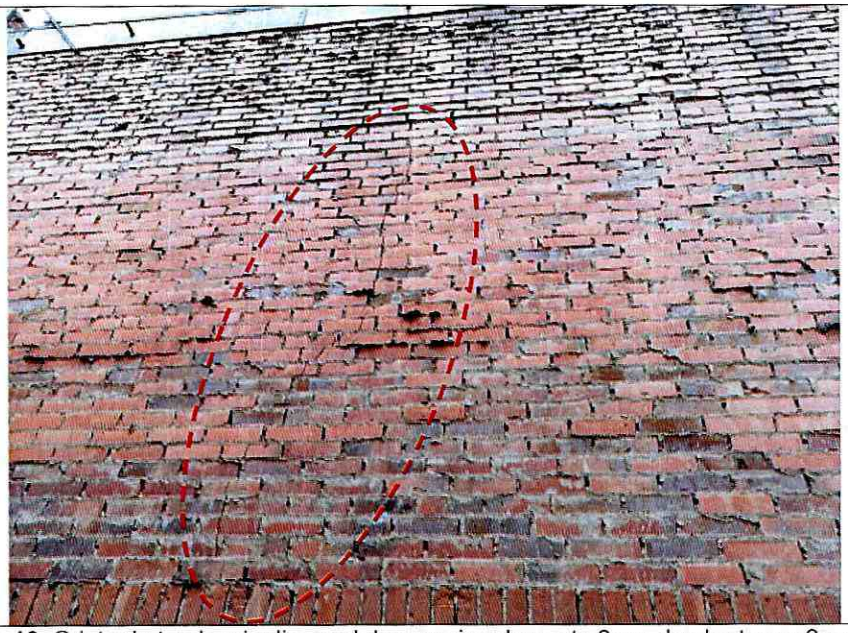

Fotografía 13. Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura y 2m de longitud

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 72 No. 95-51	Edificación	Industrial	3	Moderados
P2	Calle 94 No. 72A-52	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños en la estructura de ampliación del costado norte de la bodega 5 del predio P1, lo que podría ocasionar desprendimientos de material hacia el patio del costado sur de la casa 91 del predio P2. Asimismo, es posible que se manifiesten daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en los Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 08 de abril del 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en el momento de la visita al polígono evaluado, en los Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, y del riesgo que estas representan, se recomiendan las siguientes restricciones de uso:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER2952.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4598	Rubén Darío Vallejo	3002172615	Calle 94 No. 72A-52 (P2)	Restricción de uso del patio del costado sur de la casa 91
4599	Adriana Rodríguez	3125914179	Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1)	Restricción de uso de la ampliación del costado norte de la bodega 5

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega 5 emplazada en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad de la estructura de ampliación ubicada en el costado norte de la bodega 5 se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa 91 emplazada en el predio de la Calle 94 No. 72A-52 (P2), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del patio del costado sur de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la bodega 5 emplazada en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso de la estructura de ampliación ubicada en el costado norte de la bodega 5, hasta tanto se adelanten las acciones de mantenimiento, reforzamiento o demolición de los elementos que presentan daños, con el objetivo de garantizar la seguridad en el sector afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de la casa 91 emplazada en el predio de la Calle 94 No. 72A-52 (P2), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso del patio del costado sur de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones de mantenimiento, reforzamiento o demolición de los elementos que presentan daños en la bodega 5 del predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1), con el objetivo de garantizar la seguridad en el sector afectado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables de la bodega 5 del predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento o demolición de los elementos estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, realizar el control urbano en la bodega 5 del predio de la Avenida Carrera 72 No. 95-51 (P1), en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas en la construcción de la estructura de ampliación del costado norte de la bodega 5.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071